



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE	JAVIER DE JESUS GIRALDO GARCES
DEMANDADO	LEONEL SUAREZ VELÁSQUEZ MARÍA BEATRIZ VELÁSQUEZ TRESPALACIOS
ASUNTO	AUXILIA OFICIO Y SE DISPONE EXPEDIR DESPACHO PARA CANCELAR HIPOTECA
RADICADO	05001-31-03-009-1999-00515

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por el abogado JORGE IVÁN ARANGO RESTREPO en el escritos que anteceden, acreditado el interés, se dispone elaborar nuevo despacho comisorio para la cancelación del gravamen hipotecario consignado en la escritura Pública N° 4226 del 21 de mayo de 1998 de la Notaría Quince de Medellín, toda vez que, el primero de ellos fue retirado del expediente, tal y como consta a folio 132 de este cuaderno, sin ser diligenciado en aquella época. Exhórtese.

CÚMPLASE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza.

SZ.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8554b1d12762aedef9fab9a766f50ebf45c421b289f98abff050704bb21759f76

Documento generado en 11/08/2020 05:52:23 p.m.